

FECHA 16/02/2024
CONTRATISTA IPS CONSULTORIO DE TERAPIAS PRIMERA DE MAYO LTDA.
NIT/C.C. 900135378
DIRECCIÓN CALLE 41 B SUR NO. 78 H-91
TELÉFONO 2992559 - 3114683282

PCP No. 1

OBJETO GENERAL EN VIRTUD DEL PRESENTE DOCUMENTO LAS PARTES ACORDAMOS PRORROGAR LA ORDEN CONTRACTUAL DE SERVICIOS OSE NO. 48 DE 2023:

ANEXOS SOLICITUD DEL SUPERVISOR N.1.013.B.01161-2024 DEL 12 DE FEBRERO DE 2024, RADICADA EL 13 DE FEBRERO DE 2024.

VALOR CERO PESOS MCTE *** (\$0)

SUPERVISOR MONTENEGRO TORRES FLOR PATRICIA

CLÁUSULAS

PLAZO (PARA PRORROGAS)

SE PRORROGA LA ORDEN CONTRACTUAL DE SERVICIOS OSE 48 DE 2023, POR EL TÉRMINO DE UN (1) MES, CONTADO A PARTIR DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2024.

GARANTIA

EL CONTRATISTA SE OBLIGA AMPLIAR EL PLAZO DE LAS SIGUIENTES GARANTÍAS:

1. PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N°. 380-47-994000132138 DE ASEGURADORA SOLIDARIA.

2. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL N° 380-74-994000015607 DE ASEGURADORA SOLIDARIA.
NOTA (PARA MODIFICACIONES Y/O PRORROGAS Y/O ADICIONES, O SUSPENSIÓN)

1. LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE NO SE MODIFICAN, CONTINUAN VIGENTES.

2. DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 71 DE LA RESOLUCIÓN 1551 DE 2014 DEL MANUAL DE CONTRATOS Y CONVENIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, RESPECTO A LA OBLIGACIÓN DEL JEFE DE CONTRATACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES, PUBLICAR COPIA DE LAS ÓRDENES CONTRACTUALES SUPERIORES Y LOS CONTRATOS, ASÍ COMO SUS ADICIONES, PRORROGAS, MODIFICACIONES, SUSPENSIÓN Y CESIONES, EN EL SITIO WEB DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD RESPONSABLE DEL PROCESO, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU LEGALIZACIÓN. ESTA OBLIGACIÓN SE ENTENDERÁ CUMPLIDA CON LA PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB, Y LA INDICACIÓN DE LA FECHA EN QUE SE REALIZÓ.

RECOMENDACION AL ORDENADOR DEL GASTO

MARITZA LILIANA CASAS AYURE, EN SU CALIDAD DE JEFE DE CONTRATACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES, PREVIA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, DOCUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS EXIGIDOS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA UNIVERSIDAD. RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO.

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZ Y EJEC (ADO Y MOD Y/O PRO, O SUS - SUPERIOR)

LA PRESENTE PRÓRROGA SE PERFECCIONA CON LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PARTES.

PARA SU LEGALIZACIÓN SE REQUIERE LA MODIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS CONSTITUIDAS POR PARTE DEL CONTRATISTA, Y APROBACIÓN DE LAS MISMAS POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD.

CON EL CUMPLIMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS ANTERIORES REQUISITOS PODRÁ DARSE INICIO A SU EJECUCIÓN.

SERÁ OBLIGACIÓN DEL JEFE DE CONTRATACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES INFORMAR AL SUPERVISOR Y AL CONTRATISTA, A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO ESCRITO, LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE HAN CUMPLIDO TODOS LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN.

PP / Luz Mireya Cruz Blanco
LUZ MIREYA CRUZ BLANCO
ORDENADOR DEL GASTO

Ericca Roa Peña
ERICCA ROA PEÑA
Representante Legal